

**RESOLUCIÓN NÚMERO 5 5 4 1 DE 2024**

( 0 5 DIC 2024 )

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Temporal del Departamento Nacional de Planeación"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere los artículos 1 del Decreto 0658 de 2024, 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, 3 del Decreto 1698 de 2023 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 1698 de 2023, se creó la planta de Personal con empleos temporales de libre nombramiento y remoción en el Departamento Nacional de Planeación, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que el artículo 3 del mencionado decreto establece que el director del Departamento Nacional de Planeación proveerá los empleos creados en el Decreto, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia de las respectivas apropiaciones.

Que el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004 dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la ley mencionada.

Que el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015 señala que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que se encuentra en vacancia el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 (Ref. 148) de la Planta Temporal del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, creada mediante el Decreto 1698 de 2023, el cual debe ser provisto.

Que después de realizar los trámites necesarios para el efecto y analizar los documentos que soportan la correspondiente hoja de vida, la Subdirectora de Gestión del Talento Humano, mediante radicado No. 20246510007477 del veintiocho (28) de noviembre de 2024, certificó que **CINDY JURANNY SANCHEZ VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 57.464.737, cumple con todos los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada para ser nombrado en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 (Ref. 148) de la Subdirección de Control de la Planta Temporal del Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos temporales - Ficha 029, del Departamento Nacional de Planeación.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, informó mediante informe No. 43022 con fecha dos (2) de diciembre de 2024, que la hoja de vida de la aspirante al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 (Ref. 148) de la Subdirección de Control de la Planta Temporal del Departamento Nacional de Planeación, **CINDY JURANNY SANCHEZ VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 57.464.737, fue publicada en la página de Presidencia, así: "(...) del 27/11/2024 18:10:35 al 30/11/2024 23:59:59 dando cumplimiento al Decreto 1083 de 16 de mayo de 2015".

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Temporal del Departamento Nacional de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°. Nombramiento.** Nombrar con carácter de ordinario a **CINDY JURANNY SANCHEZ VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 57.464.737, para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 (Ref. 148) de la Subdirección de Control de la Planta Temporal del Departamento Nacional de Planeación, con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$9.904.253).

**Parágrafo.** La vigencia del presente nombramiento es hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 9 de la Ley 2279 de 2022, que regula la extensión de los nombramientos en la planta temporal, bajo circunstancias excepcionales

**Artículo 2°. Presupuesto.** Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados para el bienio 2023-2024 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21723 del 13 de julio de 2023 del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección Corporativa.

**Artículo 3°. Publicación.** Publíquese la presente resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del portal web oficial del Departamento Nacional de Planeación.

**Artículo 4°. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente resolución a **CINDY JURANNY SANCHEZ VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 57.464.737.

**Artículo 5°. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.


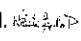
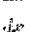
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

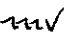
Dada en Bogotá, D.C., a los

05 DIC 2024

  
**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
Director General

Elaboró: Diana Paola Rojas Parra – Contratista Subdirección de Gestión del Talento Humano.   
Revisó: Ricardo José Ustariz Serrano – Coordinador Grupo de Gestión de Personal. 

Andrés Estévez Camelo – Contratista SGTH.   
Natalia Acevedo Parra - Contratista Secretaría General.   
Albert Jair Buitrago - Contratista Secretaría General. 

Aprobó: Mayer Durley Velasco Parra – Subdirectora de Gestión del Talento Humano (e)   
Yitcy Becerra Díaz – Secretaria General. 